



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 000245 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

Tumbes, **22** SEP 2021

**VISTO:**

El Memorando Nº 388-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a partir del 21 al 24 de Setiembre del 2021, al **Ing. FERNANDO PAUL CAMPOS GARCIA**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con retención a su cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, por encontrarse el Titular en Comisión de Servicios en la ciudad de Trujillo; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, ENCARGAR en vías de regularización y con eficacia anticipada**, a partir del 21 al 24 de Setiembre del 2021, al **Ing. FERNANDO PAUL CAMPOS GARCIA**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con retención a su cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, por encontrarse el Titular en Comisión de Servicios en la ciudad de Trujillo, encomendándosele responsabilidad y eficiencia; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. Juan José Cordero Quispe  
Gerente General Regional